

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00691-00

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de nueva dirección de notificaciones del demandado CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ PEÑALOZA y solicitud de emplazamiento del demandado WILSON LATORRE ARIAS. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

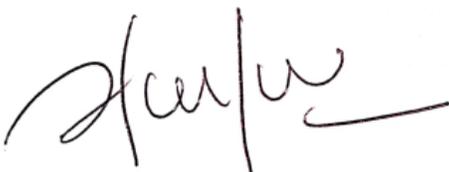
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para efectos de notificación del demandado **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ PEÑALOZA** la CALLE 34 No. 26 – 82 APARTAMENTO 1002 BARRIO ANTONIA SANTOS de la ciudad de Bucaramanga. Razón por la cual se requiere al apoderado de la parte demandante para que adelante las diligencias pertinentes de unificación.

Finalmente se ordena EMPLAZAR al demandado **WILSON LATORRE ARIAS** identificado con C.C. 91.495.111, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas al demandado **WILSON LATORRE ARIAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Juez

FACS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 78 del 22 de septiembre de 2020.